

G-021-01-13953

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,  
Según Resolución Exenta N°3058, de fecha 28 de Octubre de 2011

N° Certificado SEC	: N.A.
Fecha de Emisión del Certificado	: 5 de Marzo de 2013
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: G-021-01-15202, fecha 04.01.2013
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PC 7, de fecha 18/06/2010
Normas Técnicas de Certificación	: NCh 927/1 Of.2007 NCh 927/2 Of.2007 NCh 927/3 Of.2008 NCh 927/4 Of.2008 NCh 3139 Of.2008 UNE EN 30-1-1:1999
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: CTI S.A.
Dirección del Solicitante	: Alberto Llona 777, Maipú-RM
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: ----

**IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO**

Denominación Técnica del Producto	: Artefacto de uso doméstico para cocinar, que utilizan combustibles gaseosos.
Denominación Comercial del Producto	: Encimeras a gas
Marca	: FENSA - MADEMSA
Modelo o Tipo	: FCE 4E - FCE 4ES
Características Técnicas	
Categoría	: II <sub>2-3</sub>
Tipo de Gas	: GN - GLP
Potencia Nominal	: 7,11 kW
N° de Quemadores	: 4 unidades
Características eléctricas principales	: 220 V ~ - 50 Hz - 10 W - Clase I- IPX0
Identificación y/o Trazabilidad	: No aplicable (sólo para la muestra Tipo)*
País de origen	: Chile
Procedencia	: Chile
Tamaño de la Muestra	: 1 unidad
Nombre del Fabricante	: CTI S.A
Dirección del Fabricante	: Alberto Llona 777, Maipú -RM

SCH-13953

Pág. 1 de 2

Nota Importante al reverso

G-021-01-13953

**OTROS ANTECEDENTES**

Nombre del Laboratorio donde se Ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.  
Nº de Informe de ensayos : SCF-15183 / SCE-35326  
Nº Certificado de tipo : G-000-01-13952  
Nº SEC Certificado Tipo : N.A.

**USOS DEL PRODUCTO** : Doméstico

**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

**DISPOSICIONES VARIAS**

El sistema de Certificación empleado (2, código 021), según el D.S. N° 298, del 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control cada 6 meses a los productos fabricados en Chile, además de una auditoria anual al Sistema de Control de Calidad de la fábrica en Chile. Las muestras son extraídas semestralmente tanto desde fábrica como del comercio.

**No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.**

  
**HÉCTOR BRAVO MUÑOZ**

En representación del Representante  
Legal del Organismo de Certificación

  
**CECILIA SIMON BRAVO**

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

SCH-13953

Pág. 2 de 2

Nota Importante al reverso